

PROTOCOLO BASE DE VERIFICACIÓN DEMOCRÁTICA PARA PROCESOS DE PAZ INTERNACIONAL

Versión abierta, inspirada por Vox Terræ y desarrollada con apoyo técnico de Optimus

I. Fundamento

Este protocolo busca asegurar la legitimidad, transparencia y sostenibilidad de cualquier acuerdo de paz que afecte a territorios, poblaciones o soberanías. Su aplicación es neutral, no partidista y abierta a cualquier conflicto donde se requiera verificación externa y participación cívica efectiva.

II. Componentes Clave

1. Comité de Verificación Independiente (CVI)

2. Compuesto por expertos en derechos humanos, IA, diplomacia y logística civil.
3. Designado mediante consenso entre actores neutrales (universidades, ONU, OSCE, centros de paz).

4. Infraestructura Digital Transparente (IDT)

5. Plataforma online segura, con tecnología blockchain y encriptación pública.
6. Acceso desde teléfonos, centros comunitarios, consulados y sistemas de emergencia.

7. Encuesta Cívica Digital Segura (ECDS)

8. Consulta a ciudadanos de forma anónima, verificable y multilingüe.
9. Incluye desplazados, refugiados, ciudadanos en diáspora y afectados por el conflicto.

10. Mecanismo de Auditoría Cívica Continua (MACC)

11. Evaluación mensual del cumplimiento de los puntos pactados.
12. Publicación automática y sin filtro de todos los datos relevantes.

13. Sistema de Consecuencias Automatizadas (SCA)

14. Si un actor viola el acuerdo, se activan sanciones tecnológicas (acceso a datos, bloqueos digitales, exclusiones de foros internacionales).
 15. Aplicado sin intervención militar ni financiera.
-

III. Criterios de Legitimidad

- Participación del 70% de la población afectada.
- Inclusión de minorías, géneros, grupos étnicos y religiosos.
- Derecho a deliberación informada antes de votación o consulta.

- Acceso equitativo a la información, sin censura ni propaganda.
-

IV. Duración y Revisión

- El protocolo se activa desde el inicio del preacuerdo y se mantiene durante 10 años.
 - Revisión anual por el CVI con posibilidad de ajustes.
-

V. Cláusula de Respeto Universal

Este protocolo no es propiedad de ningún Estado, partido ni corporación. Su valor reside en su uso responsable. Cualquier actor que lo desee puede adoptarlo, implementarlo, mejorarlo y compartirlo, siempre que respete sus principios.

Documento abierto. Disponible para adaptación diplomática inmediata.